



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SEGUNDO GUILLERMO
LUNA SOTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3042

Chillán Viejo, 12 SEP 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 200.226 del 18 de Agosto de 2016, para envasado de productos agrícolas, apícolas y biocosméticos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 9 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SEGUNDO GUILLERMO LUNA SOTO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Principal N° 1640, Los Colihues, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Envasado de productos agrícolas, apícolas y biocosméticos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	26-Ago-2009 N° 012240	



de la Actividad	N° 523140
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608320154 de 25-Ago-2016, autoriza local de elaboración tipo envasadora, en Av. Principal N° 1640, Los Colihues, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES -
Distribución:

- Sr. Segundo G. Luna Soto
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓